

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1653/2026

Fecha Resolución: 27/05/2026

Resolución sobre la situación de las solicitudes presentadas a la convocatoria para la concesión de subvenciones en especie del Programa Cine en el Pueblo 2026.

De conformidad con la convocatoria para la concesión de subvenciones en especie del Programa Cine en el Pueblo 2026, destinada a ayuntamientos y entidades locales autónomas de la provincia de Huelva con población hasta 3.000 habitantes, aprobada por Resolución n.º 1302/2026, de fecha 29 de abril de 2026 (extracto publicado en el BOP de Huelva n.º 88, de 11 de mayo).

Visto el informe del órgano instructor de fecha 26 de mayo de 2026 de situación de las solicitudes presentadas a la convocatoria, esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVE:

Primero.- Declarar innecesaria la apertura del plazo para la subsanación de solicitudes a la convocatoria de subvenciones en especie de la Diputación Provincial de Huelva del Programa Cine en el Pueblo 2026, destinadas a entidades locales autónomas y ayuntamientos de la provincia de Huelva con población hasta 3.000 habitantes, continuándose con la tramitación del procedimiento.

Segundo.- Admitir a trámite las siguientes solicitudes presentadas que cumplen los requisitos formales de la convocatoria:

Nº	Expte.	Entidad local solicitante	NIF
1	PCP_07/000001	Ayuntamiento de Almonaster la Real	P2100400G
2	PCP_07/000002	Ayuntamiento de Cumbres Mayores	P2102900D
3	PCP_07/000003	Ayuntamiento de Jabugo	P2104300E
4	PCP_07/000004	Ayuntamiento de Calañas	P2101700I
5	PCP_07/000005	Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos	P2107500G
6	PCP_07/000006	Ayuntamiento de Cala	P2101600A
7	PCP_07/000007	Ayuntamiento de Zalamea la Real	P2107700C
8	PCP_07/000008	Ayuntamiento de Aroche	P2100800H
9	PCP_07/000009	Ayuntamiento de El Granado	P2103700G
10	PCP_07/000010	Ayuntamiento de El Almendro	P2100300I
11	PCP_07/000011	Ayuntamiento de Fuenteheridos	P2103300F
12	PCP_07/000012	Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo	P2102300G
13	PCP_07/000013	Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala	P2106800B
14	PCP_07/000014	Ayuntamiento de Encinasola	P2103100J
15	PCP_07/000015	Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán	P2106500H
16	PCP_07/000016	Ayuntamiento de Campofrío	P2101900E

Diputación de Huelva | Cultura, Deportes y Unidad de Gestión de la Rábida | Cultura

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7RHQCTOF6Y5HMKYF4FCJ2UHY	Fecha	28/05/2026 12:27:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	GRACIA MARIA BAQUERO DELCAN		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7RHQCTOF6Y5HMKYF4FCJ2UHY	Página	1/3



Nº	Expte.	Entidad local solicitante	NIF
17	PCP_07/000017	Ayuntamiento de Galaroza	P2103400D
18	PCP_07/000018	Ayuntamiento de Villablanca	P2107200D
19	PCP_07/000019	Ayuntamiento de Cumbres de Enmedio	P2102700H
20	PCP_07/000020	Ayuntamiento de Valdelarco	P2107000H
21	PCP_07/000021	Ayuntamiento de La Zarza- Perrunal	P2100122G
22	PCP_07/000022	Ayuntamiento de Santa Ana la Real	P2106600F
23	PCP_07/000023	Ayuntamiento de Puerto Moral	P2105900A
24	PCP_07/000024	Ayuntamiento de Berrocal	P2101200J
25	PCP_07/000025	Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé	P2102800F
26	PCP_07/000026	Ayuntamiento de Chucena	P2103000B
27	PCP_07/000027	Ayuntamiento de Escacena del Campo	P2103200H
28	PCP_07/000028	Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana	P2106400A
29	PCP_07/000029	Ayuntamiento de El Campillo	P2101800G
30	PCP_07/000030	Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casa	P2106700D
31	PCP_07/000031	Ayuntamiento de Zufre	P2107800A
32	PCP_07/000032	Ayuntamiento de Alájar	P2100100C
33	PCP_07/000033	Ayuntamiento de Cañaveral de León	P2102000C
34	PCP_07/000034	Ayuntamiento de Cabezas Rubias	P2101500C
35	PCP_07/000035	Ayuntamiento de Alosno	P2100600B
36	PCP_07/000036	Ayuntamiento de Paymogo	P2105700E
37	PCP_07/000037	Ayuntamiento de La Granada de Río-Tinto	P2103600I
38	PCP_07/000038	Ayuntamiento de La Nava	P2105100H
39	PCP_07/000039	Ayuntamiento de Castaño del Robledo	P2102200I
40	PCP_07/000040	Ayuntamiento de Hinojales	P2103900C
41	PCP_07/000041	Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces	P2107400J
42	PCP_07/000042	Ayuntamiento de Manzanilla	P2104700F
43	PCP_07/000043	Ayuntamiento de Linares de la Sierra	P2104500J
44	PCP_07/000044	Ayuntamiento de Los Marines	P2104800D
45	PCP_07/000045	Ayuntamiento de Rosal de la Frontera	P2106100G
46	PCP_07/000046	Ayuntamiento de Cortelazor	P2102600J
47	PCP_07/000047	Ayuntamiento de Arroyomolinos de León	P2100900F
48	PCP_07/000048	Ayuntamiento de Higuera de la Sierra	P2103800E
49	PCP_07/000049	Ayuntamiento de Villarrasa	P2107600E

Diputación de Huelva | Cultura, Deportes y Unidad de Gestión de la Rábida | Cultura

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7RHQCTOF6Y5HMKYF4FCJ2UHY	Fecha	28/05/2026 12:27:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	GRACIA MARIA BAQUERO DELCAN		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7RHQCTOF6Y5HMKYF4FCJ2UHY	Página	2/3



Nº	Expte.	Entidad local solicitante	NIF
50	PCP_07/000050	Ayuntamiento de Cortecón	P2102400E

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente resolución de solicitudes admitidas en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Diputación de Huelva, surtiendo ésta los efectos de notificación en los términos establecidos en la legislación del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se le notifica a los efectos oportunos, haciéndole saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del artículo 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la presente resolución tiene la naturaleza de acto de trámite, no siendo susceptible de recurso, salvo que decida directa o indirectamente sobre el fondo del asunto, determine la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzca indefensión o cause perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos.

En tal caso, y en cuanto acto de trámite cualificado, podrá interponer, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de esta Diputación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación en el BOP y/o Tablón, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la citada Ley 39/2015; o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, contado en los mismos términos, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998.

En caso de interponerse recurso potestativo de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que aquel sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

LA DIPUTADA

(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-2023)

Certifico,

EL SECRETARIO GENERAL,

Diputación de Huelva | Cultura, Deportes y Unidad de Gestión de la Rábida | Cultura

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7RHQCTOF6Y5HMKYF4FCJ2UHY	Fecha	28/05/2026 12:27:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	GRACIA MARIA BAQUERO DELCAN		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7RHQCTOF6Y5HMKYF4FCJ2UHY	Página	3/3

